

Los católicos y el presidente Calles

MARTA EUGENIA GARCÍA UGARTE

DURANTE EL RÉGIMEN DEL GENERAL Plutarco Elías Calles tuvo lugar la conflagración armada conocida como “guerra cristera”.¹ El conflicto católico, que tardó tres años en resolverse (1926-1929), sólo había conducido a la lucha armada, aseguraban sus dirigentes, después de que todos los recursos civiles y políticos fracasaron en el propósito de restablecer la libertad religiosa que la Constitución de 1917 negaba. Para ellos, su guerra era justa.

El gobierno del general Calles, por el contrario, desde las primeras manifestaciones de la inconformidad católica, antes de que el grupo decidiera levantarse en armas, consideró que trataba de minar los fundamentos revolucionarios del Estado de derecho. Tal suposición revela que Calles consideraba a los católicos como un grupo político con raíces profundas en la nación mexicana. Se trataba de una fuerza política real que si lograba articular sus demandas, de tipo religioso, con las demandas políticas de los revolucionarios que estaban inconformes con el régimen de los sonorenses, podría efectivamente conducir al desastre la frágil estabilidad político-social.

Las posibilidades de tal vinculación se habían podido observar durante la revolución delahuertista, cuando el general Plutarco Elías Calles estuvo al mando de las fuerzas de San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas y Coahuila. En ese cometido, tuvo conocimiento, tal y como informó al general Joaquín Amaro, de que algunos sacerdotes y hacendados de Guanajuato estaban involucrados con los rebeldes:

Creo necesario díctense órdenes a general Arenas, para que proceda a desarmar hacendados región distrito Dolores Hidalgo, Gto., pues tengo informes exactos que hacendado Manuel Azansa y los curas Margarito Medina y padre Salinas son los que encabezan partida trató de destruir puente ayer en Rincón, formando parte este grupo Cosme Aguilar y Jesús Martínez. Igualmente ayer el cura del Llanito a las 12 de la noche incitaba al pueblo a la rebelión.

La vinculación de los católicos con las fuerzas militares disidentes —la “reacción”, como la llamaba Calles— tan claramente identificada en el Bajío, la misma que

¹ Véase el libro de Jean Meyer, *La cristiada. La guerra de los cristeros*, siglo XXI Editores, México, tres volúmenes, 1973. También el de Alicia Olivera Sedano, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929. Sus antecedentes y consecuencias*, SEP, México, 1987.

en 1924 se sumó a la candidatura de su contrincante a la presidencia de la república, el general Ángel Flores, tuvo claras resonancias en la política abiertamente anticlerical del régimen callista y en la protesta que la sociedad católica inició contra el gobierno en 1925.

Es de señalar que cualquier incidente hubiera provocado la respuesta airada del grupo de católicos que, desde 1914, tenían resentimientos acumulados contra los revolucionarios porque habían expulsado a sus obispos, bajo la acusación de ser huertistas, además de quemar los confesionarios y bibliotecas, impedir el toque de las campanas de las iglesias y convertir muchos recintos sacros en cuarteles.

Por otra parte, la concepción de los católicos sobre su participación en los asuntos sociales se había transformado radicalmente desde la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII, que convocaba al pueblo católico a tomar parte activa en la construcción de la sociedad moderna. Los postulados sostenidos por León XIII tuvieron clara resonancia en la acción social desarrollada por la Iglesia en 1902 y durante el maderismo, cuando se formó el partido católico y cuando la jerarquía católica decidió tomar parte activa en la construcción de una sociedad que se rigiera por los principios católicos. El plan de la Iglesia católica para “cristianizar” la sociedad mexicana estaba claramente definido en 1913. Sin embargo, el asesinato del presidente Madero y el inicio de la Revolución constitucionalista contra el usurpador Victoriano Huerta frustraron sus proyectos.

Por otra parte, en 1924 los católicos se habían sumado a la candidatura del general Ángel Flores. En su evaluación, este candidato debía de haber ganado las elecciones porque ellos, los católicos, eran mayoría en el país.

En esa convicción de ser la mayoría, sentían que el gobierno federal los había despojado de su triunfo: Calles había ganado la presidencia gracias al fraude electoral que, registró Rafael Ceniceros Villareal en un manuscrito posiblemente escrito o terminado en 1929, “había costado la vida al prestigiado general revolucionario Ángel Flores. Éste murió envenenado, según la presunción establecida por el derecho penal”.² Era por tanto un gobierno ilegítimo y, para mayor desgracia, afecto a los pensamientos comunista y socialista. No cabía duda, en la opinión de los dirigentes políticos católicos, de que el general Calles era anticlerical y que su gobierno aplicaría con todo rigor los artículos constitucionales que normaban las actividades religiosas. A diferencia del general Obregón quien:

ora fuese por conveniencia, ora por no juzgar la ocasión propicia, ora, en fin, con el deliberado propósito de dejar la odiosa tarea a su sucesor, no puso empeño alguno, en hacer cumplir los artículos constitucionales referentes a la cuestión religiosa.³

Es cierto que durante los últimos dos años del régimen del general Obregón (1923-1924) se trató de evitar a toda costa los conflictos religiosos porque los even-

² Condumex, fondo CLXXXVI, Manuscritos del movimiento cristero, carpeta 1, legajo 82, manuscrito sin firma. En la carpeta 2, legajo 51, aparece completo este documento en cuyo preámbulo se pone la firma y fecha: fue terminado o elaborado en agosto de 1929 por Rafael Ceniceros Villareal.

³ Documento elaborado por Rafael Ceniceros Villareal en 1929.

tos políticos y militares, la revolución delahuertista y la sucesión presidencial, acapararon la atención de un gobierno que se había preciado de su espíritu democrático. En cambio, el general Calles tenía razones políticas, que se enarbolaban como “razón de Estado”, para imponer la ley y el orden revolucionario: México era un país laico y republicano. Esa definición, apegada a la Constitución de 1917, enfrentaba, se sabía, la ideología de “la reacción”, como el régimen llamaba a los católicos y a todos los grupos sociales que se sumaban a sus empeños de construir una sociedad católica.

En ese ambiente republicano y laico, que se ha tipificado como “jacobino”, la Iglesia católica celebró el Congreso Eucarístico, en octubre de 1924, con esplendor y magnificencia. En ocasión del Congreso, el papa Pío XI envió una comunicación a la jerarquía y al pueblo mexicano, firmada en Roma el 8 de septiembre de 1924 en la que asentaba:

Digno es en verdad este propósito de vuestra reconocida vigilancia; ni por un momento podemos dudar que ese clero y ese pueblo, que se distinguen por su ardiente fe, responderán llenos de entusiasmo a vuestro llamado; más aún, ya de antemano nos regocijamos al prever a la nación mexicana aclamando en compacta muchedumbre, públicamente, a Cristo Rey, y poniendo toda esperanza de salvación sólo en aquel que es el camino, la verdad y la vida.⁴

El mensaje del papa no podía pasar inadvertido porque enarbolaba el grito de guerra de los católicos: Cristo, Rey de México, mismo que había sido el motivo de la expulsión del delegado papal, monseñor Filippi en enero de 1923. Por esa razón, la CROM, uno de los brazos políticos del general Calles, cuestionó el derecho de la Iglesia para celebrar el Congreso Eucarístico y manifestó, el 14 de octubre de 1924, que era necesario expedir una ley o reglamento ordenando “que sólo haya seis templos en el Distrito Federal y en los demás estados y territorios de la República, un número proporcional de acuerdo con su población”. La guerra se había declarado. Un mes más tarde, diciembre de 1924, algunos gobernadores “jacobinos” empezaron a emitir disposiciones gubernamentales que llevaban el propósito, sin duda, de “castigar” la altanería del clero.

El 22 de diciembre el periódico *El Universal* publicó la noticia de que en Guadalajara, el gobernador Zuno había mandado clausurar el seminario porque estaba, se aseguró, en condiciones deplorables. El doctor Ignacio Chávez, delegado entonces del Consejo Superior de Salubridad, y eminente cardiólogo, dijo que:

el seminario de Guadalajara era un conglomerado de jóvenes perezosos y desaseados, y que la reclusión de los seminaristas constituía un peligro para la salud pública y el bienestar del país y que dichos jóvenes serán más útiles a la sociedad si se

⁴ *El Universal*, 6 de octubre de 1924, en *Las relaciones Iglesia Estado en México 1916-1992*, tomo 1, *El Universal*, México, 1992, p. 81.

dedican a cualquier oficio o a la agricultura, empleando sus energía en algo útil para la vida social.⁵

Los hechos jacobinos, se tiene que reconocer, clamaban la organización de los católicos. La bandera fue enarbolada por la Orden de los Caballeros de Colón, según declaración que publicó *El Universal* el 28 de enero de 1925, quien dijo que se iba a fomentar una Cruzada Nacional en Defensa del Catolicismo. En una acción que parecía una respuesta a los empeños católicos, el gobernador de Tabasco dispuso que, atendiendo a la población de esa entidad, 187 000 habitantes, solamente seis sacerdotes podían officiar en el estado, “siempre que fueran de nacionalidad mexicana”.

Pocos días más tarde, el 22 de febrero de 1925, el presbítero M. Luis Monge y un “numeroso grupo” de la Asociación Piadosa Caballeros de la Orden de Guadalupe, de la Iglesia Católica Mexicana fundada por el presbítero José Joaquín Pérez, que se autonombraba patriarca, ocuparon el templo de La Soledad de la Santa Cruz que fue defendido por el presbítero romano, Alejandro Silva, y los fieles que se congregaron para la defensa del templo. El secretario de Gobernación, licenciado Valenzuela, declaró que el gobierno era ajeno “a la controversia religiosa” que se había suscitado entre “la Iglesia Católica, Apostólica Romana y la Mexicana”, pero que era obligación del gobierno garantizar la libertad de cultos. En ese sentido, no se permitiría el asalto violento de los templos, como tampoco que el pueblo católico “exaltado por la propaganda subversiva de los Caballeros de Colón, intente otorgarse por su propia mano garantías”.

El presidente Calles resolvió, para dirimir el conflicto entre los romanos y los mexicanos, que el templo se retirara del culto. Pero como los mexicanos necesitaban recintos para realizar sus ritos, y para evitar conflictos con los católicos, dispuso que se les entregarían los templos que estaban clausurados, los que habían sido confiscados por el gobierno en otras épocas, porque se entendía que la función gubernamental era garantizar al libertad de cultos en el país.

El obispo Leopoldo Ruiz y Florez, arzobispo de Michoacán, ante la agresión de los cismáticos mexicanos, convocó a una Cruzada Nacional de desagravio porque los incidentes, aseguraba en su carta pastoral, “demuestran palpablemente el incremento de la impiedad e inspiran serios temores para lo futuro”. En su comunicado pastoral, el arzobispo de Michoacán hacía una síntesis de los agravios de que habían sido víctimas los católicos en los últimos tiempos, mismos que sustentaban la idea de que “el porvenir se presenta tristísimo”. Pero también, el obispo centraba la atención en la actitud gubernamental que había tomado partido por el grupo cismático:

y más aún si se reflexiona que con la mayor injusticia se ha privado a los católicos de los derechos que tiene todo ciudadano para intervenir en los asuntos públi-

⁵ *El Universal*, 22 de diciembre de 1924, en *Las relaciones Iglesia Estado en México 1916-1992*, op. cit., p. 87.

cos de su patria, mientras se le da toda libertad y protección a cualquier secta enemiga de nuestra santa religión.⁶

El arzobispo concluía su pastoral diciendo que había que hacer lo que estaba “en nuestra mano dentro de la moral cristiana y por lo mismo, sin recurrir a medios reprobados de violencia”. La esperanza del mañana estaba en manos de los católicos. El llamado fue atendido por la jerarquía del país y así empezaron a celebrarse reuniones religiosas de desagravio que concentraban grandes contingentes. También empezaron los enfrentamientos entre los romanos y los cismáticos que se presentaban en las regiones a demandar la entrega de algunos templos católicos para el servicio de la Iglesia mexicana.

El incidente del templo de La Soledad y la carta pastoral del obispo de Michoacán desencadenaron la oposición firme y tenaz de los católicos al gobierno. Al sentirse amenazados por el grupo cismático y por el carácter laico y antireligioso del régimen, los dirigentes católicos que habían venido participando en la vida política del país desde 1913 desempolvaron la vieja idea de fundar una Liga para la Defensa Religiosa tal y como se había ideado en 1917: como una asociación cívica independiente de la jerarquía católica e independiente de un partido político. Por esa razón, en marzo de 1925 se revisaron los estatutos y se eligió el Comité Directivo. Rafael Ceniceros Villareal, ex gobernador de Zacatecas; René Capistrán Garza, ex presidente general de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM); y Luis G. Bustos, dirigente de la Orden de Caballeros de Colón, fueron los dirigentes de la organización que se fundaba con el propósito de “conquistar la libertad religiosa y todas las libertades”.

El programa de la Liga, dado a conocer a la prensa nacional el 21 de marzo de 1925, asentaba que “ya era tiempo de que nos unamos los católicos mexicanos para defender la religión y la patria”. También enfrentaba las disposiciones institucionales que habían establecido “la persecución religiosa como una institución del Estado” y negaban toda libertad de asociación, política, cultural, laboral y educativa a los católicos. Además, se asentaba que, “el socialismo revolucionario, aprisionando en una férrea malla las fuerzas vivas de la patria, mina a toda prisa sus fundamentos esenciales e imposibilita con sus excesos la vida nacional”.

Es preciso, pues, que nos unamos concertando nuestras fuerzas para que a su tiempo y a una hagamos un esfuerzo enérgico, tenaz, supremo e incontenible, que de una vez para siempre arranque de raíz de la Constitución, todas sus injusticias, sean las que fueren, y todas sus tiranías, vengan de donde vinieren.

En ese marco ideológico se exigía:

1. Libertad plena de enseñanza.
2. Derecho común para los ciudadanos católicos.
3. Derecho común para la Iglesia.
4. Derecho común para los trabajadores católicos.

⁶ *El Universal*, *op. cit.*, 14 de marzo de 1925.

En consecuencia, había que derogar los artículos de la Constitución de 1917 que atentaban contra esos derechos: el 3º, 5º, 24 y, sobre todo, el 130.⁷

El gobierno del general Calles encontró que el manifiesto era “francamente sedicioso”, según la expresión que utilizó el secretario de Gobernación, el licenciado Valenzuela. Por otra parte, la nueva organización infringía la ley porque el artículo 130 constitucional expresamente prohibía “la formación de toda clase de agrupación política, cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa”.

Mientras los católicos romanos organizaban la Liga Nacional de Defensa Religiosa, como se llamó a sugerencia del delegado apostólico, los cismáticos, como los llamaban los católicos, se empezaron a difundir por la república. En especial habían llegado a Tabasco creyendo que la sombra del gobernador “jacobino”, Garrido, los iba a proteger. Pero —cuenta Valentín F. Frías— “los católicos se les echaron encima resultando algunos muertos y heridos por la policía y la tropa que fue a defender a los cismáticos”. También fueron a Aguascalientes en donde, en el mes de abril, hubo un “zafarrancho” con muertos y heridos.

A principios de marzo se supo que iba a llegar a Querétaro un camión con cinco cismáticos de México con objeto de tomar los templos de la Congregación, San Francisco y la Cruz para su Iglesia. Inmediatamente los Caballeros de Colón y jotaemeros los peregrinos (los católicos que año con año organizaban —y la siguen organizando— la peregrinación a la basílica de Guadalupe), la Congregación y los del Barrio de San Francisquito y de la Cruz el templo de su nombre, custodiaron San Francisco. De esa manera, cuenta Valentín F. Frías en el volumen en que registró los acontecimientos de 1925:

Venía de Hércules como a la media noche pasada un auto conduciendo al inglés Oldrich, gerente de la compañía Bonetera, el cual no es católico, pero bastante consecuente con los católicos y con las obreras de la fábrica [...] Pues bien, que luego que lo vieron los que se habían posesionado de la torre, creyeron que eran los cismáticos, puesto que venían de Hércules, y avisaron a los de la calle. Éstos se abrieron y al llegar el auto fue recibido con los gritos de ¡Viva el Papa Rey y muera Calles! ¡Mueran los cismáticos! Todo esto acompañado de pedradas, palos y balazos. El auto se volvió para atrás más que de prisa [...] Oldrich resultó con alguna herida leve en la mano, el auto inservible y de los vigilantes hubo un muerto de un balazo y siete heridos.

Hasta entonces, el gobierno del general Calles “había dejado hacer al clero”. Todavía en enero de 1926, se podía decir que las relaciones entre la jerarquía y el general Calles eran armónicas. Al menos, el tono de la carta que firman los arzobispos de México, Michoacán, Guadalajara y Monterrey, el 2 de enero de 1926, así lo demuestra. En tono comedido, los obispos dicen al presidente que se han enterado por la prensa que el Congreso de la Unión discutirá la ley reglamentaria del artículo 130 constitucional. Por esa razón, le recuerdan:

⁷ *El Universal*, 21 de marzo de 1925, *op. cit.*, pp. 99-100.

Dondequiera que las leyes desconocen o niegan los derechos religiosos de los ciudadanos, forzosamente provocan un problema religioso que impide la verdadera paz y la colaboración franca, leal y sincera de todos los ciudadanos con sus respectivos gobiernos. Nuestra petición, por lo mismo, se reduce a suplicar a Ud. que se sirva tener en cuenta el mayor espíritu de concordia y de paz al considerar los proyectos de la Secretaría de Gobernación sobre el referido artículo.⁸

El asunto religioso tomó un nuevo rumbo cuando los conflictos con Estados Unidos, por la Ley del Petróleo y la de Extranjería,⁹ se confundieron con los empeños de los católicos. En versión de Luis L. León,

Los petroleros estadounidenses derramaron grandes sumas de dinero en propaganda internacional contra el gobierno, ofreciendo apoyo económico a toda rebeldía antirrevolucionaria y creyendo que era la oportunidad para derribar el gobierno del general Calles, con una “guerra sagrada religiosa” apoyada por la reacción con la ayuda extranjera.¹⁰

El presidente Calles estaba enterado, dijo en la entrevista que publicó *The New York Times*, de que se estaban haciendo arreglos “pseudorrevolucionarios” en San Antonio, Texas, pero que el gobierno de México estaba preparado “para hacer frente a cualquier situación de orden interior que pudiera sobrevenir”.¹¹ De hecho, según el informe confidencial que se había recibido del Consulado General en San Antonio, Texas, enviado al secretario de Gobernación el 4 de marzo de 1926, se sabía que se estaba llevando a cabo una campaña de prensa contra el gobierno de México. Además, dicha campaña se encontraba en estrecha relación con Adolfo de la Huerta quien había declarado, en Nueva York, su aspiración

⁸ La carta la firmaban José Mora (arzobispo de México), Leopoldo Ruiz (arzobispo de Michoacán), Francisco Orozco y Jiménez (arzobispo de Guadalajara), y Juan de J. Herrera (arzobispo de Monterrey), AGN, fondo Dirección General de Gobierno, serie Generalidades de Culto, caja 14, exp. 2.340.3.

⁹ En la entrevista que concedió el general Calles al periódico *The New York Times*, aclaraba que se trataba de la “Ley reglamentaria de la fracción I del artículo 27 de la Constitución federal, que impropia mente ha sido llamada ley de extranjería, y la ley reglamentaria del mismo artículo constitucional en lo que se refiere al petróleo”. En Plutarco Elías Calles, *Pensamiento político y social. Antología (1913-1936)*, prólogo, selección y notas de Carlos Macías, Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca/Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p. 170. En realidad, la Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo, emitida el 26 de diciembre de 1925, se había llamado *Ley del Petróleo*. La *Ley de Extranjería*, fue emitida el 31 de diciembre de 1925, y era la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 de la Constitución General. Las leyes fueron compiladas por Julio Cuadro Caldas, ex procurador de pueblos en Morelos, Guerrero y Puebla, *Catecismo Agrario*, México, Departamento de Bellas Artes, 5a. edición, 1929, pp. 55-65.

¹⁰ Luis L. León, *op. cit.*, p. 239.

¹¹ Plutarco Elías Calles, *op. cit.*, p. 172.

de regresar y asumir el poder político. Además, en su versión, no habría paz en México “mientras Calles permaneciera en el poder”.¹²

El gobierno federal, que se había mantenido al margen de las decisiones “jacobinas” que se habían tomado en la provincia, reaccionó de manera dictatorial cuando el arzobispo de México, José Mora y del Río, declaró, el 4 de febrero de 1926, en franco desafío a la autoridad gubernamental:

El Episcopado, clero y católicos, no reconocemos y combatiremos los artículos 3º, 5º, 27º, y 130 de la Constitución vigente.¹³

“La oposición contra la Constitución de 1917 en los artículos que se oponen a la libertad y dogmas religiosos”, decía el arzobispo, “se mantiene firme. No ha sido modificada sino robustecida, porque deriva de la doctrina de la Iglesia”. Posición que era apoyada por el papa Pío XI quien publicó la Encíclica *Pater Sane Sollicitudo*, del 2 de febrero de 1926, condenando los artículos constitucionales, que “no merecían ni siquiera el nombre de leyes”. Era entonces una declaración de guerra que fue asumida por el general Calles: de inmediato ordenó que se cumplieran, con rigor religioso, las disposiciones constitucionales. La orden fue enviada a los gobiernos de los estados y de éstos a los presidentes municipales:

Por acuerdo Ejecutivo Estado y a instancias Presidente de la República, sírvase librar inmediatamente órdenes encaminadas a fiel cumplimiento artículos 3º, 5º (tercer párrafo) y 130 Constitución Política del país, relativos a instrucción laica, supresión de conventos y ejercicio ministerio sacerdotal por mexicanos nacimiento. Por lo tanto, ordenará usted desde luego la clausura de planteles educativos dirigidos por asociaciones religiosas o ministros de cualquier culto, la supresión de conventos y la rendición de informes sobre sacerdotes extranjeros en esa jurisdicción para ponerlos desde luego a disposición de la Secretaría de Gobernación.¹⁴

Según las declaraciones del general Calles al periódico *World* de Nueva York el 23 de febrero de 1926, las medidas tomadas no podían interpretarse como “persecución religiosa” a ninguna iglesia puesto que se trataba de la aplicación de la Ley Suprema del país.¹⁵ Pero, “como ocurría siempre cuando de cuestiones de México se trata”, decía,

se ha querido desfigurar los hechos presentando al pueblo de los Estados Unidos una cuestión simple de obediencia y respeto a la Ley fundamental de nuestro país como una campaña de persecución religiosa que necesariamente sería desagrada-

¹² AGN, Dirección General de Gobierno, serie Generalidades de Culto, caja 14, exp. 2.340.3.

¹³ *El Universal*, 4 de febrero de 1926. Luis L. León, *op. cit.*, p. 240.

¹⁴ Circular a los presidentes municipales enviada por el Manuel M. Borja, oficial mayor de la Secretaría General del Gobierno de Querétaro, el 17 de febrero de 1926, AMSJR. Presidencia 1921-1930, caja 73, exp.2

¹⁵ Plutarco Elías Calles, *op. cit.*, pp.180-181; *El Universal*, 25 de febrero de 1926.

ble y hasta inexplicable en una país en donde, afortunadamente, las materias eclesiásticas y religiosas han podido estar siempre ausentes de la legislación civil y política.

Sin embargo, las instrucciones se habían dado, así que los gobiernos locales empezaron a tomar las medidas pertinentes. En Aguascalientes se clausuraron los conventos y demás centros religiosos en febrero de 1926.¹⁶ En Querétaro, el gobernador Constantino Llaca informó en marzo que habían sido clausurados el “Colegio Guadalupano”, el de la Asociación de Damas Católicas de la capital y el Guadalupano y El Colón en San Juan del Río. De los tres sacerdotes extranjeros que oficiaban en el estado, dos se habían ido a la capital de la república y del tercero se ignoraba su paradero.¹⁷ En Tamaulipas se decidió que 12 sacerdotes se encargarían del culto católico y se había aprehendido “al presbítero de la secta Bautista, señor J. D. Dale, de nacionalidad norteamericana, en virtud de que seguía ejerciendo su ministerio”, decía *El Universal* el 11 de marzo de 1926. En San Luis Potosí, el gobernador Abel Cano ordenó, el 19 de marzo, la clausura de todos los templos porque el obispo y treinta sacerdotes se habían amparado contra la disposición del gobierno de que sólo 85 sacerdotes podían ejercer en la capital. El 14 de mayo el gobierno federal ordenó la expulsión del obispo de Huejutla, que condenaba acremente a los revolucionarios.

Las decisiones tomadas eran expresiones claras de que se había declarado la persecución religiosa contra los católicos en México. Por esa razón, los católicos en el mundo, siguiendo la orientación del Vaticano, “oraban” a fin de que se mejoraran las condiciones de sus correligionarios en el país. Pero entonces, a principios de 1926, el conflicto seguía expresándose como una lucha personal entablada entre el arzobispo de México, José Mora y del Río, y el presidente de la república. No obstante, la respuesta del presidente a una carta del arzobispo, publicada por *El Universal* el 3 de junio de 1926, expresaba con toda nitidez que el gobierno constitucional no iba a retroceder ante las amenazas católicas y que la beligerancia de la jerarquía sólo iba a conducir al desastre:

lo que usted procura es únicamente provocar una agitación con el objeto de crear cierta presión en contra de las resoluciones del gobierno federal para hacer cumplir la ley. Ningún camino resulta más equivocado que el que ustedes están siguiendo, pues quiero que entienda usted, de una vez por todas, que ni la agitación que pretende provocar en el interior, ni las que han estado provocando antipatrióticamente en el exterior, ni ningún otro paso que den ustedes en este sentido será capaz de variar el firme propósito del gobierno federal para hacer que se cumpla estrictamente con lo que manda la Suprema Ley de la República. No hay otro camino para que ustedes se eviten dificultades, y asimismo las eviten al gobierno, que someterse a los mandatos de la ley; y hago a usted presente, también de una vez por todas, que cualquier acto de rebeldía al cumplimiento de los preceptos legales y de

¹⁶ AGN, Dirección General de Gobierno, serie Generalidades de Culto, caja 14, exp. 2.340.3.

¹⁷ AGN, Dirección General de Gobierno, serie Generalidades de Culto, caja 71, exp. 2.340 (4-5) 19.

falta de respeto a las autoridades encargadas de hacerlos cumplir, será castigado sin consideración de ningún género.

Mientras tanto, la Liga de la Defensa Religiosa se esforzaba en enviar delegados a fin de que organizaran la liga en todos los estados de la república y se distribuían miles de “engomados” con propaganda.¹⁸ De esa manera, en junio de 1926 la liga contaba con 36 000 adherentes en el país (con excepción de Sonora, Campeche, Chiapas y Quintana Roo). Entre todos se distinguía el estado de Guanajuato que contaba con 8 600 adhesiones.

Ante la escalada católica, el gobierno emitió la Ley que reformaba el Código Penal para el Distrito Federal y Territorios Federales sobre delitos del fuero común y delitos contra la Federación en materia de culto religioso y disciplina externa,¹⁹ que tipificaba las actividades religiosas como delitos del orden común.²⁰ También se ordenó la vigilancia de la labor que realizaban los elementos católicos en toda la república.²¹ Además, el 16 de junio, el secretario de Gobernación, Miguel Lerdo de Tejada, le envió al presidente el proyecto sobre la creación de la Inspección General de Cultos, que el ejecutivo le había encomendado:

Se crea una dependencia especial de la Secretaría de Gobernación con el nombre de Inspección General de Cultos, destinada exclusivamente a ejercer una activa, eficiente y oportuna vigilancia sobre el cumplimiento de los mandatos constitucionales relativos a culto en general y contenidos en los artículos 3, 27 y 130.

En ese tenor, el articulado propuesto vigilaría que la enseñanza fuera laica, impediría el establecimiento de órdenes monásticas y la celebración de culto externo y controlaría los bienes del clero.²² También se ordenó, para evitar los arreglos particulares, que las instituciones cerradas (escuelas, seminarios y colegios) sólo pudieran abrirse por disposición de la Secretaría de Educación.

Como respuesta, la Liga decretó un programa de acción económico social, el boicot contra el gobierno mexicano. Por su parte, la jerarquía consultó a la Santa Sede su decisión de cerrar los templos, antes del 31 de julio, como medida de

¹⁸ Acta de la Liga Nacional de Defensa Religiosa del 17 de marzo de 1925, Condumex, fondo CLXXXVI, Manuscritos del Movimiento Cristero, carpeta 1, legajo 82.

¹⁹ *Diario Oficial de la Federación*, 2 de julio de 1926. Periódico Oficial del gobierno del estado de Aguascalientes, *Labor Libertaria*, del 11 de julio de 1926.

²⁰ La ley que reformaba el Código Penal establecía: ser mexicano de nacimiento para ser ministro de culto, la enseñanza laica y, por ende, prohibición para que la Iglesia estableciera escuelas primarias y desconocimiento de los estudios religiosos, prohibición de las órdenes monásticas y conventos, prohibición a los sacerdotes de declaraciones políticas en contra de las autoridades constituidas y de las leyes fundamentales del país, prohibición de asociación política, celebración del culto sólo en los templos, prohibición de tener bienes. Finalmente, los templos pertenecían a la nación. Las sanciones que se aplicaban por las violaciones iban desde la multa hasta la suspensión del oficio.

²¹ AMSJR, carta de Saturnino Osornio del 6 de julio de 1926 en la que informa al secretario General de Gobierno de Querétaro que en atención a su oficio del 24 de junio anterior, “ya se dan las órdenes para que se vigile la labor de los elementos católicos de este municipio”. AMSJR, Presidencia 1921-1930, caja 73, exp. 2.

²² AGN, Dirección General de Gobierno, serie Generalidades de Culto, caja 14, exp. 2.340.3.

protesta contra el nuevo Código Penal porque, en rigor, al entrar en vigor las nuevas disposiciones no podían ejercer con libertad el culto. La orden del boicot fue determinante para que, por primera vez, el gobierno intentara frenar esta organización que aparecía con fuerza inusitada: el 26 de julio, la Procuraduría General de Justicia tomó prisioneros a los miembros de la Junta, se clausuraron sus oficinas y se confiscó su archivo.

Como se había dispuesto, y con la aprobación de la Santa Sede, supuestamente, porque el cable que envía el cardenal Gasparri, el secretario de Estado del Vaticano, puede ser interpretado en cualquier dirección posible,

Santa Sede condena Ley a la vez que todo acto que pueda significar o ser interpretado por el pueblo fiel como aceptación o reconocimiento de la misma Ley. A tal norma debe acomodarse el Episcopado de México en su modo de obrar, de suerte que tenga la mayoría y a ser posible la uniformidad y dar ejemplo de concordia.²³ Cardenal Gasparri.

Se decidió suspender el culto. A las veinte horas del 30 de julio de 1926 se deberían cerrar las puertas de todos los templos católicos en el país. El gobierno organizó a los vecinos a fin de recibir los templos mediante el levantamiento de inventarios pormenorizados de lo que se recibía. Tal fue la instrucción que se dio a los gobernadores, en la circular núm. 103 del 27 de julio de 1926:

Tiene conocimiento el Ejecutivo de que el Clero Católico, como un alarde de rebeldía y una demostración de desconocimiento a los preceptos constitucionales, ha dispuesto suspender el Servicio del culto público religioso a partir del 31 del corriente mes fecha en que entrará en vigor la Ley reformativa del Código Penal [...] por acuerdo del C. Presidente recomiendo a usted dicte las disposiciones que crea necesarias para que la Ley, sin distinciones de ningún género, sea respetada y acatada por todos. Previendo al efecto a las Autoridades Municipales de cada población de esa Jurisdicción, con la urgencia que el caso amerita, que tan luego como tengan noticias de que los sacerdotes católicos tratan de abandonar los templos, prevengan a los mismos sacerdotes les hagan entrega de ellos mediante riguroso inventario y bajo su más estricta responsabilidad [...] Por ningún motivo se hará la entrega a la junta de vecinos o a los individuos que señalen o nombren los sacerdotes o los obispos católicos.²⁴

Los obispos mexicanos, en lugar de tranquilizar los ánimos reforzaban la beligerancia del pueblo católico, estimulándolos a realizar “manifestaciones de fe y de virilidad cristiana”, para oponerse a las leyes constitucionales. También llamaban a todos sus feligreses a continuar la lucha, “digna y enérgica”, porque “si por vergonzosa cobardía desertáis de las filas, o cesáis en el combate, humanamente hablando estamos perdidos, y México dejará de ser un pueblo católico”. Estas ideas, vertidas en la *Tercera Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Mexicano, con mo-*

²³ Condumex, Manuscritos Movimiento Cristero, carpeta 2, legajo 90.

²⁴ AMSJR, Presidencia 1921-1930, caja 73, legajo 2.

tivo de la actual persecución religiosa, emitida el 12 de septiembre de 1926, era un llamado a sostenerse en la lucha “hasta vencer o morir”.²⁵

En correspondencia, en agosto de 1926 el conflicto empezó a rebasar las fronteras cívicas en que se había mantenido: una serie de levantamientos armados al grito ¡Viva la Religión!, en el estado de México y en octubre en Huajuapán de León, Oaxaca que, aunque se habían controlado, mostraban que el conflicto Iglesia-Estado estaba tomando dimensiones incontrolables. Por otra parte, los volantes que difundían el boicot se multiplicaban sin que se supiera quién los imprimía y en dónde: “¡Viva la Santa Iglesia Católica, Apostólica y romana! ¡Viva Cristo Rey! ¡Viva el boicot que nos libraré de la opresión legal en que vivimos los católicos en México! ¡Adelante con el boicot, católicos!”

En medio de la movilización de los católicos en contra de la ley que les “arrebataba la libertad de conciencia”, el Episcopado Mexicano envió un memorial al Congreso de la Unión, el 6 de septiembre de 1926,²⁶ que se encontraba muy lejano de la mesura de la carta de enero de ese mismo año. En su documento, los arzobispos exigían:

la derogación de algunas disposiciones de la Constitución General vigente, y la reforma de otras, con el propósito patriótico de poner término al actual conflicto religioso. ¿Qué es lo que pedimos? Ni tolerancia, ni complacencia: mucho menos prerrogativas o favores. Demandamos la libertad [...]

En ese tenor, enviaban su propuesta sobre la forma en que debían estar redactados los artículos constitucionales que normaban las actividades religiosas. Petición que fue avalada por una comunicación de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, y Juan Lainé envió 51 expedientes conteniendo “162 830 firmas de adhesión al recurso presentado por el Episcopado Mexicano”.²⁷ De hecho, del 21 de septiembre al 20 de octubre de 1926, los católicos habían conjuntado 1 511 150 firmas que se adherían a la petición de reformar la Constitución.²⁸ Por supuesto, tal petición, cuando la lucha de los católicos en defensa de la religión se había difundido en la prensa internacional, no podía ser atendida por el gobierno mexicano. Menos aún cuando la Liga había amenazado con declarar la guerra al presidente Calles y cuando parecía que el gobierno de Estados Unidos les era favorable.

Por otra parte, también el gobierno enarbolaba las firmas de los vecinos de las ciudades, los pueblos, congregaciones y rancherías del país que se adherían a su decisión de aplicar la Ley fundamental. Eran las agrupaciones agrarias y obreras del país y los vecinos cercanos a los funcionarios gubernamentales que le confirmaban, al presidente, que estaban del lado de las “instituciones legales en el actual conflicto provocado mal clero católico”. En las regiones, los partidos polí-

²⁵ Condumex, fondo xv, Conflictos Religiosos, Enrique A. Cervantes, carpeta 1, legajo 9.

²⁶ Periódico *La Controversia*, 9 de septiembre de 1926. Condumex, Manuscritos Movimiento Cristero, carpeta 3, legajo 224.

²⁷ Condumex, Manuscritos Movimiento Cristero, carpeta 3, legajo 234.

²⁸ Condumex, fondo CLXXXVI, Manuscritos Movimiento Cristero, carpeta 3, legajo 265.

ticos organizaban manifestaciones multitudinarias en apoyo a la política del presidente en materia religiosa, y el personal diplomático gestionaba la adhesión internacional al proyecto del gobierno mexicano. En 1926 el país se había dividido irremediabilmente en dos bandos: los católicos y los liberales.

En noviembre de 1926, varias gavillas, al grito de ¡Viva Cristo Rey! empezaron a asaltar los trenes que, para su defensa, empezaron a ser escoltados por tropas federales. Finalmente, el 17 de noviembre, *El Universal* publicó un boletín de la Secretaría de Guerra:

El botín de guerra quitado a la partida rebelde que encabeza el general Rodolfo Gallegos, fue entregado ayer a la Secretaría de Guerra y Marina. Fueron las tropas del general Anacleto López, Jefe de las Operaciones Militares en Querétaro, que tomaron parte en la batida contra los elementos que seguían al general Gallegos, los que recogieron el botín de guerra [...] Aparte de las armas y parque, caballada y otros elementos que fueron recogidos está un estandarte con los colores de la enseña nacional, que tiene en el centro una imagen de la Virgen de Guadalupe [...] También se recogieron manifiestos subversivos en los que se ataca a las autoridades en general y se incita a la rebelión. Dichos manifiestos contienen “el plan” de la rebelión que encabezó el general Gallegos y en él se da a conocer el “programa” de los levantados en armas.²⁹

La guerra cristera se había iniciado en el estado de Guanajuato y se hacía responsable al clero y a la jerarquía de esos acontecimientos. Como respuesta y para que no quedara ninguna duda, el gobierno publicó la Ley Reglamentaria del Artículo 130 constitucional en el mes de febrero de 1927. Dicha ley sostenía que el Estado mexicano no reconocía personalidad alguna a las iglesias, que el sacerdocio era una profesión que quedaba bajo la vigilancia de la autoridad sin posibilidad de acogerse al artículo 4º constitucional, que se refería a otra clase de profesiones; la educación era laica y se negaba la validación a los estudios religiosos. Las publicaciones religiosas no podían comentar asuntos políticos y se prohibía formar asociaciones cuyo nombre indicara que tenían vínculos con algún credo.³⁰ La Iglesia católica quedaba, por tanto, limitada y controlada por el gobierno federal.

Los obispos y su grey no podían aceptar tal disposición, en su opinión arbitraria e irrespetuosa de la opinión pública: la sociedad mexicana demandaba cambios radicales en los artículos constitucionales que normaban la libertad religiosa, en versión del gobierno, pero que, según los católicos, impedían a la Iglesia realizar su misión sacra en este mundo y coartaban la libertad de conciencia de los individuos. No obstante, la jerarquía declaró que no había aprobado el levantamiento armado:

en los documentos oficiales del Episcopado, hemos recomendado y encarecido a los católicos que se limiten a usar de los medios legales y pacíficos, para alcanzar, como

²⁹ *El Universal*, 17 de noviembre de 1926; *op. cit.*, p. 150.

³⁰ AMQ, ramo de Policía, leyes y reglamentos; templos y cultos, folio 320.

se alcanza en todo país donde vale algo la opinión pública la reforma de la constitución y sus leyes [...] Casos hay en que los teólogos católicos autorizan, no la rebelión, sino la defensa armada contra la injusta agresión de un poder tiránico, después de agotados inútilmente los medios pacíficos. El Episcopado no ha dado ningún documento en que se aclare que haya llegado en México, ese caso.³¹

Los que habían sido miembros del Comité Directivo de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa elaboraron, bajo juramento de decir verdad, un documento, a los 13 días del mes de mayo de 1929, que consignaba que entre los meses de octubre y noviembre de 1926 se había empezado a discutir en la Liga los derroteros que debería seguir el movimiento:

Agotados todos los recursos legales y pacíficos, el pueblo instintivamente empezó a manifestar, en forma que no daba lugar a duda, su decisión de recurrir a las armas para defender las libertades esenciales. Como consecuencia de ese sentimiento incontenible, ocurrieron delegados de casi todos los Estados de la República urgiendo, apremiando, para echar mano de ese recurso supremo.

En su versión,

La liga no inició, ni fomentó, ni solicitó el concurso de los que deseaban desarrollar el movimiento, se limitó a encauzarlo y coordinarlo; para ese efecto se creó una sección especial de la Liga, que tuvo a su cargo recibir y despachar todo lo referente a este movimiento.

Según los dirigentes, los obispos se reunieron, el 26 de noviembre, con los representantes de la Liga y las organizaciones católicas, a fin de discutir el programa que debería organizarse y seleccionar al caudillo que encabezaría el movimiento armado y político. El caudillo elegido era René Capistrán Garza. En dicha sesión, el pleno episcopal pidió tiempo para responder y fue el padre Alfredo Méndez Medina el que escuchó la decisión verbal de los obispos. Aun cuando la Liga insistía, pasado el movimiento, en que contó con la aprobación de los obispos para iniciar la lucha armada, el Episcopado aseguraba, en 1926 y años más tarde, que siempre se negaron a que se hiciera uso de las armas.³²

La beligerancia católica fue incentivada por la encíclica *Iniquis Afflictisque*, del papa Pío XI publicada el 3 de diciembre de 1926. En ella se condenaban los artículos constitucionales y a las autoridades mexicanas que desconocían los derechos de la Iglesia católica. Tal pareciera que el Episcopado mexicano y la Santa Sede no calcularon que su oratoria incendiaria podría traducirse, como pasó, en un régimen de vida para los católicos mexicanos.

Con la aprobación, o sin la aprobación de la jerarquía, la cual fue y sigue siendo motivo de discusión porque no se encuentra efectivamente un documento

³¹ Declaraciones del Comité Episcopal con motivo de un Boletín Oficial del Estado Mayor Presidencial. Condumex, fondo CLXXXVI, Manuscritos Movimiento Cristero, carpeta 3, legajo 272.

³² Condumex, Manuscritos Movimiento Cristero, carpeta 3, legajo 277.

emitido por el Episcopado en que conste de manera explícita que aprobaron la vía armada, la guerra cristera se había iniciado en el país y tardaría dos años en resolverse (1927-1929). Su desarrollo y evolución afectaron la marcha de la vida pública, incidieron en el proyecto gubernamental y trastocaron la vida cotidiana, principalmente en los estados del Bajío.

PRELIMINARES DE LA LUCHA CRISTERA ¡VIVA CRISTO REY!

El primer grupo cristero de importancia en Querétaro se conformó en agosto de 1927. Este grupo, posiblemente el único militar, porque sin duda había simpatizantes civiles en la ciudad de Querétaro, La Cañada, El Pueblito, Huimilpan, Tequisquiapan y San Juan del Río, nació bajo el impulso de Agripina Montes, Norberto García y Salvador Morales, todos vecinos de Colón, que fueron los que integraron el Comité Local Militar. De este nuevo grupo de adeptos daba cuenta la hoja informativa de la Liga de agosto de 1927, aunque exagerando, parece, el número de sus integrantes, puesto que reporta “más de 500 hombres”. En realidad no eran más de 40 en esos meses y, cuando fueron más en mayo de 1928, no llegaban a 300. El señor Abundio Hernández, quien fuera escribiente de la hacienda de Ajuchitlán, ubicada en el municipio de Colón, cuenta:

A mí me tocó el movimiento agrario en el año 27 en adelante. Se levantaron en armas los de Colón. Yo no sabía, como estaba aquí en Ajuchitlán, pero fue en Colón donde se levantaron unos individuos encabezados por Norberto García, Guadalupe Gutiérrez y otro más. Todos eran jóvenes. Se levantaron por la defensa de la libertad religiosa en contra del gobierno. Era la ACJM la organización que impulsó el movimiento. Los padres no participaban, sólo los muchachos. Y venía Presciliano Reyes de México, el que les dijo que se levantarán en armas y se levantaron. Ahí se fueron para el Zamorano, ahí anduvieron en el año 28 y parte del 29. Aquí no hubo desorden en esa época.³³

El grupo de Colón, pequeño y sin armas, no inició ninguna actividad de tipo militar antes de febrero de 1928. Hasta entonces, según consigna el informe del coronel Jefe de Estado Mayor de la Brigada de “La Cruz”, Aureliano Hernández, enviado el 3 de mayo de 1928 al C. Gral. Jefe del Estado Mayor de la División del Centro en Querétaro, Ejército Libertador Brigada “La Cruz” sector del estado de Querétaro, Agripina, García y Morales,

con admirable constancia y muchos peligros fueron allegando pertrechos de guerra y organizando el personal del grupo desde julio y agosto del año próximo pasado. Dicho Comité Local, por mi indigno conducto, sostuvo las relaciones del ahora mi

³³ Entrevista con don Abundio Hernández Sánchez; nació en la hacienda de Ajuchitlán el 11 de julio de 1900. Fue mediero de la hacienda y, en 1924, escribiente de la misma hasta 1948 cuando el dueño, Amado Valderrama, la vendió al señor García Valseca. Entrevista en Ajuchitlán, Tolimán, el 30 de agosto de 1990.

general don Manuel Frías con usted como organizador (y después por el Comité Regional del Estado) del Ejército en la División Centro.³⁴

El grupo de Colón no había participado en ninguna acción militar, ni siquiera en la zona que controlaba la Brigada La Cruz que se extendía en los distritos de Colón y Tolimán (Qro.), Iturbide, Victoria y Xichú (Gto.). Territorio que había sido ganado palmo a palmo por Manuel Frías.

A principios de febrero de 1928 se aceptó que dicho contingente participara en los eventos militares, nacionales, que se estaban organizando para el día 5. Por esa razón, el queretano Manuel Frías, entonces general, hizo un mapa del terreno donde iban a operar la noche del 4 al 5 de febrero de 1928. Las operaciones realizadas muestran las tácticas seguidas por los cristeros en esta región del estado de Querétaro y lo limitado de sus fuerzas:

Citados los comprometidos a una finca de campo de las orillas del pueblo se reunieron otras 20 armas (sólo tenían 18) de mala calidad que sus dueños llevaron consigo y se asaltó el pueblo de Colón. A las siete de la noche fue aprehendida parte de la policía municipal, después se hizo el asalto a la casa municipal, tomada después de un ligero tiroteo y quedamos dueños de las armas del enemigo. Ya sin resistencia nos apoderamos también de los fondos públicos. El pueblo entusiasmado echó al vuelo las campanas y se escuchó un atronador vítor a Cristo Rey.

[Más tarde ...] a la hora marcada por el Comité de Querétaro fue destruida la vía telegráfica del ferrocarril utilizando varios tramos de alambres y partes y fue también incendiada una parte del maderaje de la vía. En esta operación colaboró la organización de La Cañada, por lo que la destrucción abarcó una zona muy vasta entre Querétaro y Colón, haciendo desperfectos desde las líneas federales del telégrafo que van a lo largo de la antigua carretera a México, las líneas telegráficas del nacional y del Central. Ésta fue la razón del terrible pánico que se apoderó del enemigo, porque sus técnicos aseguraban después que se habrían movilizado por lo menos 800 hombres bien preparados.

Terminada la destrucción de las vías de comunicación se emprendió la requisa de caballos y armas en las haciendas entre la Estación Noria y Colón a lo largo de la carretera. Operación fastidiosa y lenta porque había necesidad de ir empleando nuestros hombres desarmados para conducir las bestias y sin embargo protegerlos.

Como a las seis de la mañana volvían nuestros últimos compañeros con su presa. Ya teníamos noticia de que el comandante de la policía que se escapó había corrido a caballo a pedir fuerza a la guarnición de Querétaro y era posible que a las primeras horas llegaran las potentes tropas del gobierno con tropa para perseguir a nuestro grupo móvil.

Por lo que mi general (Manuel Frías) ordenó la retirada hacia las montañas con todos los elementos que habíamos reunido en aquella fatigosa noche. Contábamos ya con 36 caballos y con 60 armas aproximadamente.³⁵

El grupo de Colón, que comandaba el general Manuel Frías, 180 hombres armados y 96 montados, hicieron incursiones en las haciendas El Lobo y Chichime-

³⁴ Carta de Aureliano Hernández, ADN, Acervo Cristero, sin clasificar.

³⁵ ADN, Acervo Cristero, sin clasificar.

quillas y llegaron hasta Iturbide, Gto. El 26 de abril, fusilaron a “un capitán de bandidos convicto de ser además espía del callista Joaquín de la Peña. Fue tratado con toda caridad y recibió los auxilios de la Iglesia”. El 29 de abril el grupo de Frías tomó el camino de Xichú (Gto.). Entre sus jefes se encontraba Juan Carranza, el antiguo jefe de armas del municipio de Jalpan, que con la infantería se dirigió a la población de San Diego mientras Frías se encaminaba con la caballería y el resto de la infantería para Xichú. Al llegar al pueblo, las fuerzas de Frías fusilaron al presidente municipal, Amado Parrodi. El propio general Frías informó el 8 de julio de 1928:

convicto y confeso de las ayudas personales que en varias ocasiones dio al régimen callista como guía y en servicio de espionaje y con las armas en la mano fue fusilado.

En esta excursión, y sabiendo que los agraristas de La Joya y de Atarjea iban a batirlos, Frías y Carranza tomaron la delantera y sorprendieron a los agraristas de dejados en libertad porque “comprobaron que iban a la fuerza”. En cambio Medellín, el jefe de armas, fue fusilado. El 22 de mayo entraron triunfantes al pueblo de Cieneguilla donde los esperaba Francisco Vargas con sus guerrilleros y cortaron las comunicaciones telefónicas de Jurica y Buenavista, haciendas cercanas a Querétaro, además de hacer requisita de caballos.³⁶

De manera coordinada por el centro, a finales de mayo se formaron varias comisiones con el fin de distraer la atención de las fuerzas callistas y que de esa manera el grupo, formado con elementos de Querétaro, El Pueblito, Apaseo y Coroneo, tuviera libertad de acción.

De esa manera, el 26 de mayo, el coronel Vargas con sus hombres (50) y once de caballería de las fuerzas de Frías, en la que iban los oficiales Maximino Ramos, José Ríos y Romualdo Osornio, amagaron a las poblaciones de Dolores Hidalgo y San Luis de la Paz. Si tenían la oportunidad de atacar a algún tren militar en el ramal de Pozos a Rincón, deberían de hacerlo. Todas esas acciones llevaban el cometido de llamar la atención de la jefatura militar de Guanajuato. Mientras tanto, otra comisión distraería a la jefatura militar de Querétaro, asaltando las haciendas que se encontraban entre los municipios de Cadereyta y Tolimán. Por su parte, Teodoro Ochoa incursionó por Tequisquiapan, municipio de San Juan del Río, en donde los elementos de la ACJM estaban a su favor.³⁷ En apariencia, la estrategia dio resultado puesto que todos cumplieron con sus comisiones de manera exitosa: es decir, regresaron con caballos, armas y parque.

El 5 de junio, el mayor Florencio Monasterio, con 99 hombres, realizó un reconocimiento por Santa Catarina, El Chilar, Molinos y Los Órganos, fincas y rancharías de Tolimán. Por su parte, Norberto García salió ese mismo día rumbo a las haciendas Fuentezuelas y La Laja de Tequisquiapan, San Juan del Río, con el objeto de requisar caballos y armas. Durante esas movilizaciones, realizadas durante

³⁶ Condumex, fondo CXXXVI, Manuscritos Movimiento Cristero, carpeta 7, legajo 604.

³⁷ Carta de José Pérez, representante de La Magdalena, Tequisquiapan, al presidente municipal José González, 28 de marzo de 1929. AMSJR, Presidencia 1921-1930, caja 67, exp. 2

el primer semestre de 1928, habían logrado evadir los enfrentamientos con las columnas callistas y militares. Hasta que, finalmente, el 27 de junio fueron combatidos por una columna callista.

Esa serie de acciones demuestra que el grupo de la Sierra Gorda estaba firmemente establecido a mediados de 1928. Tan es así que el general en jefe de la división del centro llegó a la sierra el 3 de julio acompañado de Gerardo Perusquía para darles una organización militar. Entonces se formaron dos regimientos, el Miguel Álvarez y el Francisco Vargas. Además, contaban con el apoyo de seguridad e información de los jefes Salvador Granados, que contaba con 15 hombres armados, 10 de ellos montados, y con un buen servicio de información y Juan Carranza con 24 hombres armados, 12 de ellos montados.

Los cristeros, encabezados por Frías, incursionaron por el territorio serrano hasta Xichú (Gto.), pero también extendieron su campo de acción al municipio de San Juan del Río, especialmente, en los alrededores de Tequisquiapan, donde la ACJM era fuerte y donde algunos de los peones se habían incorporado a la lucha armada. Por esa razón, en marzo de 1929 se ordenó a todos los delegados y subdelegados del municipio de San Juan del Río que informaran de inmediato sobre cualquier "paso de gente armada" o "tránsito de individuos de actividad sospechosa". Pese a las providencias tomadas, y la vigilancia que efectuaron los rancheros en las estaciones del tren, los cristeros lograron dinamitar el tren México-Laredo el 9 de marzo de 1929, en el que, casualmente, iba el gobernador de Querétaro. Ese atentado fue determinante para que Abraham Araujo ordenara, el 13 de marzo, que se reportase con toda exactitud los movimientos de fuerzas, a fin de evitar nuevos atentados.

Los rebeldes siguieron atacando las haciendas cercanas a las estaciones del ferrocarril, con el propósito de obtener alimentos y caballos de las fincas y, si era posible, dinamitar algún tren. Por ejemplo, el comisariado de la hacienda Guadalupe Septién (Cosío) informó que el 16 de abril de 1929, los rebeldes habían atacado la hacienda "cercana a la estación de Ahorcado". "Esos individuos se hicieron aparecer como subordinados de General Frías y su salida la hicieron por el camino que va a dar a 'La Cuchilla', de terrenos de la hacienda de La Fuente con el lindero de San Clemente a desembocar a la vía del ferrocarril".³⁸ Pocos días después, "cayeron en la madrugada del 28 de abril" en el ranchito Lagunillas y la hacienda La Dé: eran "20 individuos armados con mauceres (*sic*), trayendo cananas terciadas con bastantes tiras".

Mientras los católicos seguían, con grandes dificultades, conformando y consolidando sus grupos militares, la jerarquía empezó a buscar, con firmeza, una forma "decorosa" de resolver la cuestión religiosa en México, según se desprende de la carta enviada por los obispos mexicanos al papa el 16 de junio de 1928. Documento que se elaboró a iniciativa del arzobispo de Michoacán, Leopoldo Ruiz y Flores, quien fue nombrado delegado apostólico. Había, según los obispos, tres

³⁸ Comunicación del presidente de la Junta de Admon. Civil, José C. González, al gobernador de Querétaro y al coronel jefe del Sector Militar en la municipalidad. AMSJR, correspondencia 1921-1930, caja 67, exp. 2.

opciones posibles para establecer el diálogo, pero se inclinaban por la propuesta radical que pedía la revocación de las leyes. Se decía que era la propuesta más razonable, puesto que los católicos, de celebrarse un arreglo a medias, se preguntarían: ¿de qué han servido tantos sacrificios, si al fin los católicos hemos de quedar esclavos?; si se aceptaba la revocación solamente de “algunas” leyes, la Iglesia quedaría expuesta a la arbitrariedad del gobierno mexicano, y la opción de dejar las leyes bajo el compromiso de que no serían aplicadas era la más peligrosa: ni el general Calles ni Obregón merecían confianza. “Consta por experiencia que no respetan la fe jurada, ni sus compromisos escritos y firmados con todas las formalidades”.³⁹

En esta carta, importante a todas luces, se puede observar que aunque los obispos aseguran que “son completamente ajenos al movimiento armado” parecen satisfechos con la derrama de sangre inocente porque:

si no hubiera habido esta resistencia armada, los actuales gobernantes jamás se hubieran preocupado de la cuestión religiosa ni de la libertad de conciencia del pueblo mexicano.

Triste sino de los católicos con esos pastores que se preciaban de haber puesto el asunto de la Iglesia en la agenda nacional a un costo tan alto.

El empeño por entablar negociaciones y poner fin a la guerra despiadada tomó un nuevo impulso después del asesinato del general Obregón. El gobierno de Calles dio muestras de apertura al diálogo cuando el nuevo secretario de gobernación, Emilio Portes Gil, autorizó la apertura de algunos templos en la república en septiembre de 1928.⁴⁰ Por otra parte, a la par que la Santa Sede y el gobierno daban pasos firmes para negociar las condiciones de la paz, algunos rebeldes empezaron a rendirse en enero de 1929.

Las pláticas entre el gobierno mexicano y la Iglesia católica para restablecer la paz se iniciaron de nueva cuenta en mayo de 1929. Los arzobispos Leopoldo Ruiz y Flores y el obispo Pascual Díaz, como representantes de la Santa Sede, negociaron la paz con el presidente Emilio Portes Gil. Los arreglos conocidos como “Modus vivendi” cristalizaron durante el gobierno del presidente Emilio Portes Gil y fueron firmados por los arzobispos Díaz de México y el delegado Leopoldo Ruiz y Flores en el mes de junio de 1929. Los términos de la negociación fueron dados a conocer en la prensa nacional por el presidente Emilio Portes Gil quien aseguró, el 21 de junio de 1929, que el gobierno no tenía el propósito de “destruir la identidad de la Iglesia”, ni pretendía intervenir en sus “funciones espirituales”; pero la normatividad de los artículos constitucionales en materia religiosa seguiría vigente. La Iglesia obtenía, tan solo, el derecho de “reanudar los servicios religiosos” y negociar los términos de la rendición de las fuerzas cristeras para que cesara el derramamiento de sangre: deberían terminar las hostilidades en contra de los levantados en armas y darles garantías para que pudieran volver a sus hogares.

³⁹ Condumex, fondo CLXXXVI. Manuscritos Movimiento Cristero, carpeta 7, legajo 46.

⁴⁰ *El Universal*, 18 de septiembre de 1928.

res sin temor a ser perseguidos “y molestados” a causa de la cuestión religiosa.

Para los hombres que habían estado levantados en armas durante casi tres años, la negociación no había sido afortunada y, además, consideraban que los conflictos con el “enemigo”, el callismo, seguirían: de ahí que pretendieran conservar las prácticas que los habían caracterizado:

la organización secreta y el juramento que prestaron, antes de sentar plaza, sigue con todo su rigor y fuerza para que no den nombre alguno, no revelen ningún secreto de organización, de espionaje y de aprovisionamiento.

Este documento, la circular núm. 13 del Comité Especial —Secretaría de Guerra del movimiento— en que se decidía el rendimiento del Heroico Ejército Libertador, firmado en México el 19 de julio de 1929, dejó consignada la tristeza, el pesar y el sentimiento profundo de haber sido traicionados:

hubiera querido que tanta entereza de ánimo tuviera su epílogo en forma más decorosa; pero el Dios de los Ejércitos así lo dispuso. Y hasta el fin apuraremos la amargura que invade nuestras almas; este fin tuvo algo de bochornoso (licenciamiento y rendición). Por más que el suscrito aguza la imaginación no encuentra ningún “señalado triunfo”, pues las “libertades esenciales” por las cuales se lanzaron a la lucha aún no se han conseguido; que al parecer será obra del tiempo, por lo menos así dicen los que opinan que la obra de siglos no es posible remediarla en días: por tanto deben irse tranquilos a sus hogares con la satisfacción de haber cumplido con un sagrado deber [...] todavía les esperan más sinsabores, pues hasta el fin nos seguirá la calumnia, la amargura y la tristeza.⁴¹

El general Jesús Degollado Guízar, quien había asumido la jefatura de la Guardia Nacional a la muerte del general Enrique Goroztieta, el 3 de junio de 1929, ordenó que se procediera al licenciamiento de las tropas. Mismo que podía efectuarse, aceptando la amnistía ofrecida por el gobierno, de dos formas: la primera era presentarse con sus hombres ante las Jefatura de Operaciones Militares, o simplemente licenciar a los soldados “en la forma que juzgue más conveniente y digna, pero de manera que puedan volver cuanto antes al seno de sus familias”.⁴²

El delegado apostólico trató de contrarrestar el sentimiento de haber sido traicionados, que se había arraigado entre los católicos levantados en armas. Por eso, en la carta pastoral del 26 de junio de 1929, asentó que el arreglo se había realizado salvando “los principios” puesto que el gobierno mexicano había tenido que reconocer, al menos de hecho, la existencia de la Iglesia católica. Asunto que nunca se había cuestionado. La jerarquía católica, que encabezó la negociación en nombre y en representación del papa, sabía que no se había ganado ninguna batalla, y que la situación jurídica y legal de la Iglesia católica en México estaba igual que antes del movimiento armado. Pero no se podía permitir que el pueblo

⁴¹ Condumex, fondo CXXXVI, Manuscritos Movimiento Cristero, carpeta 9, legajo 884.

⁴² Circular del general en jefe de la Guardia Nacional J. Degollado, firmada en México el 26 de julio de 1929. Condumex, fondo CLXXXVI, carpeta 9, legajo 887.

católico y sus curas rechazaran el arreglo. Por esa razón, el delegado apostólico, en la carta dirigida al clero y al pueblo católico mexicano el 26 de junio, registra que el acuerdo había sido una decisión del sumo pontífice que había que acatar:

El Sumo Pontífice, perfectamente informado de la diversidad de opiniones para resolver el asunto que nos ocupa, ha aprobado el arreglo acordado en nuestras conferencias con el señor Presidente, y por lo mismo deben desechar toda desconfianza aún los más timoratos. Los Prelados y sacerdotes vamos, por convicción y disciplina, en todo de acuerdo con el Sumo Pontífice, justo es por tanto que todo sincero católico acepte de corazón lo acordado.

En Querétaro, según el informe que rindió el jefe de operaciones militares, Antonio A. Guerrero, en julio de 1929 se habían sostenido cerca de 25 combates, tiroteos y escaramuzas, algunas de ellas de regular importancia, con los grupos cristeros que merodeaban entre Guanajuato y Querétaro durante el primer semestre del año. Información que demuestra que los católicos siguieron activos hasta el momento en que se ordenó que se licenciara las tropas. Pero una vez que fue pactada la paz, los "heroicos" soldados de Cristo Rey empezaron a rendirse y entregar las armas. El jefe militar informó:

secundando la labor del C. Presidente Provisional Constitucional de la República y la de esa Secretaría de Guerra, esta J. de O.M. ha llevado a cabo una labor de convencimiento entre los núcleos rebeldes, logrando que pidieran su rendición incondicional los cabecillas fanáticos rebeldes, Manuel Frías, Monasterio, Norberto García y Luis Herrera con 211 hombres y poco después Juan Carranza con 21 hombres y Salvador Granados con 20.

Aceptadas "de corazón" las negociaciones, los jefes cristeros se rindieron y entregaron sus armas. El queretano Manuel Frías consultó con Guanajuato la posibilidad de su rendición. Esos correos, dijo el general Guerrero, "han sido perseguidos por voluntarios de Xichú de la jurisdicción de la 14 Jefatura", y como se trataba de gestionar la paz era preciso que se ordenara a los de Xichú que dejaran pasar los hombres que Frías enviaba a Florencio Monasterio. Finalmente, Frías pidió su rendición el 19 de julio, presentándose en el pueblo de Colón con Florencio Monasterio, Norberto García, Salvador Morales y Luis Herrera y los 200 hombres que los seguían. El 21 de julio se rindió en Tolimán Juan Carranza. Cinco días más tarde, se rindieron Gerardo Perusquía y Salvador Granados con los 29 hombres que contaban en Amealco.

También Wenceslao Vargas, el hombre de Dolores Hidalgo, ofreció rendirse aceptando las condiciones del general Guerrero. De esa manera, a finales de julio sólo faltaba negociar la rendición de Fortino y Cándido Sánchez. Hecho que se produjo el 3 de agosto en la hacienda El Jovero; el 10 de agosto se presentaron con los 65 hombres que habían estado bajo sus órdenes. El 19 de agosto, J.

Guadalupe López se entregó al general Guerrero en la hacienda Buenavista. De esa manera, a mediados de agosto de 1929 dio término el conflicto cristero en la entidad.

La negociación de la paz no se tradujo de manera inmediata en las regiones y los campos de lucha y dejó, por el carácter cupular de los acuerdos (Estado-jerarquía), divisiones y resentimientos entre las filas católicas y la sociedad política.

La jerarquía católica, presionada por los acontecimientos, olvidó el proyecto sociopolítico que había diseñado en 1913 y dispersó sus fuerzas: la Liga decidió seguir luchando, en el campo civil, por la defensa de la libertad religiosa, sin cambiar su nombre, como les había sugerido el arzobispo Leopoldo Ruiz, delegado apostólico.⁴³ La poderosa Acción Católica, que contaba con más de 8 000 socios en 1926, fue despojada de su agresividad política y transformada en órgano del episcopado.

Los soldados de Cristo fueron los que más sufrieron las consecuencias del arreglo que, según ellos, fue firmado a sus espaldas. Además de sentirse traicionados por sus pastores, cuando regresaron a sus hogares enfrentaron la hostilidad de las autoridades civiles. Por esa razón fue necesario que la Secretaría de Guerra y Marina ordenara a todas las jefaturas de operaciones militares que “les impartieran garantías”. Además, todas las fuerzas políticas, de manera independiente a la facción de que formaran parte, acusaban a sus “enemigos” y “contrarios” de haber sido parte de la rebelión clerical.

A la sombra de las divisiones generadas a partir de la firma de la paz en 1929 empezó a crecer el movimiento antiagrarista llamado “la segunda cristiada” que, confundido por la agresividad de los osornistas y del gobierno federal para destruir las fuerzas que él mismo había generado, los hombres armados, asoló el estado de Querétaro en la década de los treinta.

Esa interpretación, que es fácil de hacer hoy día, a casi 70 años de los conflictos, no resultaba tan transparente en 1927. También es cierto que tanto en esos años como en la actualidad es difícil explicar y comprender las razones, de toda índole, que llevaron a los católicos a enfrentar la maquinaria estatal-revolucionaria cuando, en apariencia, tenían escasas posibilidades de triunfo. No obstante, una revisión somera del proceso desde sus orígenes, durante el huertismo, hasta el inicio de la lucha armada en Guanajuato en diciembre de 1926, puede ayudar a establecer algunas líneas interpretativas del fenómeno. Mismas que, a su vez, son fundamentales para entender el proceso queretano.

En la sierra, en cambio, no se habían aplicado las disposiciones del gobierno federal. La facción política armada que tenía el control del municipio, los obregonistas-siurobistas-peñistas, tenían que sostener un buen argumento para justificar su comportamiento puesto que parecían complacientes con las fuerzas católicas. Por esa razón argumentaron, ante la Secretaría de Gobernación, que desconocían las disposiciones que en materia religiosa había dispuesto el gobier-

⁴³ Carta del 27 de noviembre de 1929, del arzobispo Leopoldo Ruiz dirigida al señor Pedro Hernández de la Liga. Condumex, fondo XLXXXVI, carpeta 9, legajo 929.

no federal, porque el gobernador de Querétaro no reconocía a las autoridades del municipio y, por ende, no les había enviado la documentación pertinente. En ese sentido, no habían podido actuar de acuerdo al sentir del “Supremo Gobierno” por la ineficiencia del gobernador y no porque ellos fueron adeptos de las causas católicas. Al ser interpelado por Adalberto Tejeda, Constantino Llaca respondió, el 1 de marzo de 1927, que la Junta de Administración Civil de Jalpan no era tal, sino que se trataba:

de un grupo de hombres armados que se han adueñado del poder de aquel municipio que es clerical y lo ha sido siempre, como lo demuestran los antecedentes de la llamada Sierra de Jalpan que es la antigua y famosa sierra del general imperialista Tomás Mejía.⁴⁴

En la versión del gobernador, la Junta de administración de Jalpan no había aplicado las leyes federales porque esa facción política armada era, como sus antepasados, clerical. Pero, en realidad, en 1926 no se tenía ninguna certeza de que los serranos fueran simpatizantes de los cristeros. Incluso, a principios de 1927 se podía dudar de la beligerancia de los católicos en la región. Todavía parecía que los conflictos estaban vinculados con las disputas intergremiales propias de este lugar desde 1920. Al menos eso se desprendía de la comunicación de Porfirio Rubio enviada el 5 de febrero de 1927 al presidente y al secretario de Guerra y Marina: algunos elementos rebeldes estaban desarrollando actividades en la región, pero se trataba de atropellos cometidos por los exdelahuertistas que “infestan la sierra de Hidalgo”.⁴⁵

Los conflictos escenificados en la sierra y los valles de Querétaro durante 1926 fueron insignificantes. La situación se agravó en 1927 cuando la guerra entre los católicos y el gobierno federal se declaró de manera franca, después de la emisión de la Ley Reglamentaria del artículo 130 constitucional, el 12 de enero de 1927.⁴⁶ Entonces, como durante la Revolución, la entidad empezó a ser asediada por los grupos cristeros de los estados de Guanajuato y México para apropiarse de armas, caballos, ganado y granos. De allí les vino el nombre que utiliza don Luis González y González, “los cristeros comevacas”.

Las gavillas cristeras penetraban al estado por el rumbo de Guanajuato, y la estación de ferrocarril Mariscala, El Pueblito y las haciendas de Huimilpan, como antaño, volvieron a ser objeto de ataques guerrilleros. Para el caso, el general Enrique León, jefe de las operaciones militares en Querétaro, informó a la Secretaría de Guerra y Marina, el 8 de abril de 1927, que el teniente coronel Enrique Toledo había salido de Querétaro con treinta de tropa para combatir a los “asalantes” de la estación Mariscala.⁴⁷ El teniente no había podido alcanzar al grupo

⁴⁴ AGN, fondo Dirección General de Gobierno, serie Generalidades de Cultos Religiosos, caja 72, exp. 2.340, 19-12783.

⁴⁵ Carta del secretario de Guerra y Marina al señor Porfirio Rubio, del 12 de enero de 1927. Archivo personal de Porfirio Rubio.

⁴⁶ Publicada en el *Diario Oficial de Querétaro, La sombra de Arteaga*, 24 de febrero de 1927.

⁴⁷ ADN, Acervos Cristeros, sin clasificar.

asaltante pero les había logrado quitar algunas armas “que eran las mismas que el gobierno había dado a las fuerzas agraristas”. Tal información tenía gran importancia puesto que en el boletín de guerra núm. 6 del Ejército Defensor de la Libertad del 3 de febrero de 1927, dirigido a los agraristas, se asentaba:

Agraristas: empuñad las armas que os da la Nación para defendernos de los tiranos. Matad a los que no respetan ni la santidad de vuestras iglesias, ni la libertad de vuestra conciencia, ni la honra de vuestras familias, ni la vida de nuestros sacerdotes [...] Uníos al Ejército Defensor de la Libertad para que el triunfo nos cueste menos sangre y sólo se derrame la de los verdaderos culpables.⁴⁸

En abril, las fuerzas militares informaron que la gavilla que merodeaba por la hacienda La Griega, situada en el municipio de Colón,⁴⁹ había sido alcanzada en la ranchería Alfajayucan donde habían dado muerte a uno de los “asaltantes” y tomado prisionero a otro “que más tarde fue juzgado sumariamente y fusilado”. El 19, la guarnición militar de la plaza, en coordinación con el delegado municipal, recogió todas las imágenes y demás objetos religiosos a los vecinos del Pueblito que se sabía eran partidarios de los cristeros.⁵⁰ El 23 de ese mismo mes de abril, los hombres del general León combatieron a la “gavilla de fanáticos”, que encabezaban Fortino Sánchez y Próspero Avilez, en Barranca de los Lobos y Cerro de la Culebra. Se recogió el armamento, los caballos y el estandarte de la Virgen de Guadalupe, y los prisioneros fueron ejecutados.⁵¹

Por los movimientos realizados por los cristeros en abril de 1927, y como en los cateos domiciliarios realizados en los municipios de los valles no se había encontrado propaganda cristera, se pensó que si había grupos armados en el estado se iban a concentrar en los municipios de Tolimán, Colón, Cadereyta y Jalpan, la región que conocía perfectamente el general J. Félix Bañuelos y en donde tenía vínculos e influencias sobre las facciones políticas-armadas de este territorio. Por otra parte, el general Bañuelos también tenía una estrecha relación con la fuerza armada de los valles que controlaba Saturnino Osornio y con los grupos que controlaba Artemio Basurto en el estado de México. Por esa razón, y porque la contienda electoral por la gubernatura del estado y por la presidencia de la república se iniciaron en el año 1927, bajo la sombra de la inestabilidad y confusión de la guerra cristera, Bañuelos fue nombrado, de nueva cuenta, jefe de las operaciones militares del estado.

El cambio obedecía a razones políticas y militares: había que mantener la paz del país y, por lo tanto, era preciso controlar la guerra cristera e impedir que se pudieran confundir con las expresiones violentas de las distintas candidaturas. El nombramiento del general Bañuelos en Querétaro, cuando se discutía la candidatura del general Obregón a la presidencia, demuestra que el general Plutarco

⁴⁸ Condumex, fondo CLXXXVI, Manuscritos Movimiento Cristero, carpeta 4, legajo 46.

⁴⁹ Por los cambios en la distribución política del territorio queretano, en la actualidad la hacienda La Griega se encuentra ubicada en el municipio El Marqués.

⁵⁰ AMQ, Sesión del cabildo del municipio de Querétaro del 19 de abril de 1927.

⁵¹ ADN, Acervo Cristero, información sin clasificar.

Elías Calles tenía claro que el conflicto político que se avecinaba, impregnado sin duda del religioso, debía de manejarse concertando alianzas y vínculos con los grupos armados que existían en las regiones y que estaban claramente vinculados con el general Obregón. Además, los católicos iniciaron diálogos con el candidato para establecer la paz bajo ciertas condiciones:

Pondremos como base inamovible e incorregible la petición elevada al Congreso. Esta misma semana sabremos si se puede llegar a algún acuerdo formal. Quedaríamos por cierto, bajo el dominio de los revolucionarios, pero esto se puede contrarrestar con alguna modificación, que sería, según se me ocurre, la que les obligara a ser verdaderamente efectivo el sufragio y que prometan formalmente respetarlo. Si tal cosa se hace y todos proceden de buena fe, llegaríamos a buen término. Desde luego hemos puesto como condición que estas negociaciones sean absolutamente secretas.⁵²

Es claro que una fracción de la jerarquía católica deseaba negociar el conflicto y también parece, según se desprende del memorial que el comisionado especial de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, Manuel de la Peza, presentó a Pío XI el 6 de abril de 1927, que el Vaticano estaba a favor de esa posición. Razón por la que el obispo de Tabasco, Pascual Díaz, había iniciado diálogos con el gobierno para restablecer la paz porque según había expuesto en Nueva York:

1º En las actuales circunstancias no conviene un gobierno en manos de católicos. 2º Que la mejor solución del problema de México sería encumbrar al gobierno más bien elementos de transición.⁵³

Que era, ciertamente, la posición que había sostenido el magisterio eclesiástico. Por esa razón, porque se pensaba que el gobierno debía ser asumido por hombres “de transición”, se pedía la garantía de que los procesos electorales fueran “libres”.

Los términos para la negociación estaban planteados desde marzo de 1927. No obstante, la Secretaría de Guerra y Marina, sin duda por instrucciones del general Calles, había realizado una campaña enérgica contra los “fanáticos levantados en armas”. Al menos durante el primer semestre de 1927, desarrolló una guerra que, sin contemplaciones, juzgaba y fusilaba a los prisioneros después de obtener toda la información de que disponían, tal y como lo hacían los cristeros. Esa determinación, *exterminar* al enemigo, presente en los dos bandos (las fuerzas federales y las cristeras), significó el carácter despiado de esta guerra. Por otra parte, el problema político de la sucesión y la necesidad de negociar la paz con los “fanáticos rebeldes” dominaron el horizonte mexicano del segundo semestre de 1927.

⁵² Carta que parece dirigida “al Ilmo. Señor Arzobispo de México Dr. D. José Mora y del Río”, del 17 de marzo de 1927. Condumex, fondo CLXXXVI, Manuscritos Movimiento Cristero, carpeta 4, legajo 352.

⁵³ Condumex, fondo CLXXXVI, Manuscritos Movimiento Cristero, carpeta 4, legajo 369.